



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Según Decreto número 2019-0725 de fecha 10 de octubre de 2019 ha sido aprobado el padrón y listas cobratorias del tributo y precios públicos referidos:

–Tasa por entrada a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase correspondiente al ejercicio de 2019.

A los efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y tablón municipal de edictos por el plazo de quince días hábiles a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período volumario de los tributos y precios públicos mediante ingreso en efectivo o cargo en cuenta, durante los días y horas hábiles de ingreso, única y exclusivamente en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras siguientes:

–CAJA RURAL CLM: ES78 3081 0192 28 1103029227.

–LIBERBANK: ES67 2105 3093 53 3400001729.

Plazo de ingreso: La cobranza en período voluntario de los mencionados tributos y precios públicos tendrá lugar entre el 14 de octubre y 13 de noviembre de 2019.

En el supuesto de no poseer el recibo para proceder al pago los interesados podrán solicitar una copia en las dependencias de Recaudación de esta entidad situadas en la plaza de la Villa, número 1, de Las Ventas de Retamosa (Toledo).

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Las Ventas de Retamosa, 18 de octubre de 2019.–El Tesorero, José Enrique Zamorano Cortijo.

N.º I.-5617